CONVOCATORIA CAS Nº 16 -2021 - UGEL 02

MODELO LINGÜÍSTICO DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA EBR/EBA (1 vacante)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria:

Viceministerio de Gestión Institucional

Contratar los servicios de Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana para EBR/EBA.

2. Área solicitante:

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE)

3. Órgano o Unidad Orgánica:

Institución Educativa

4. Dependencia jerárquica lineal

Director/a del CEBE.

5. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Área de Recursos Humanos de la UGEL 02.

6. Intervención

Centro de Educación Básica Especial

7. Base legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2016-SERVIR-PE.
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 330-2017-SERVIR-PE de fecha 29 de diciembre de 2017.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE de fecha 06 de marzo de 2019.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE de fecha 06 de mayo de 2020.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2020-SERVIR-PE de fecha 19 de agosto de 2020.
- Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU de fecha 27 de enero 2021

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General en sector público o privado: 01 año
	Experiencia específica requerida para el puesto en la
	función o la materia: 06 meses como modelo lingüístico de
	lengua de señas peruana.
	Experiencia requerida en el sector público : No aplica.

Viceministerio de Gestión Institucional

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia: Persona con discapacidad auditiva usuaria nativa de la Lengua de Señas Peruana (LSP)
Habilidades o competencias	Iniciativa, flexibilidad, comunicación expresiva, concentración, agilidad mental, cooperación, empatía, tolerancia, comprensión lectora, razonamiento verbal, fluidez lingüística, organización, responsabilidad, autonomía, respeto, fidelidad de los contenidos.
Formación académica,	Nivel Educativo Primaria completa
grado académico y/o	Grado(s) / Situación académica y estudios requeridos
nivel secundario	para el puesto: No aplica.
	Colegiatura: No aplica.
Cursos y/o programas	No aplica
de especialización	
Conocimiento para el	Conocimiento de la cultura de la comunidad sorda. Dominio
puesto y/o cargo	de la LSP. Organización escolar (deseable).

III. FUNCIONES DEL PUESTO

- a) Brindar apoyo en el proceso educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad auditiva usuarios de LSP estudiantes de los Centros de Educación Básica Especial, del nivel primario de EBR o EBA, según el caso, en el marco de atención remota.
- b) Mostrar o modelar el uso de la LSP, promoviendo su desarrollo en las y los estudiantes con discapacidad auditiva, así como la transmisión de la cultura e identidad de la comunidad sorda. De esta manera, facilitar el acceso a los contenidos del currículo, la comunicación y su participación activa en en igualdad de oportunidades que sus pares, garantizando el logro de los aprendizajes, en coordinación con él o la docente del aula en el marco de la atención remota.
- c) Participar en las actividades de aprendizaje propuestas por el docente buscando garantizar que los estudiantes con discapacidad auditiva, cuenten con información en lengua de señas peruana, en el marco de la atención remota.
- d) Brindar orientaciones al docente en el diseño, desarrollo, producción y adaptación de material educativo para los estudiantes con discapacidad auditiva, dentro de su jornada de trabajo en coordinación con él o la docente, en el marco de la atención remota.
- e) Coordinar de manera permanente con los docentes responsables de los estudiantes en el marco de la atención remota.
- f) Promover espacios y actividades de aprendizajes de la LSP a la comunidad educativa a través de capacitaciones con el soporte del Intérprete de Lengua de Señas Peruana, a través de diferentes medios de comunicación, en el marco de la atención remota.
- g) Participar en las actividades curriculares y extracurriculares que organicen en el aula virtual y la institución educativa a la que presta servicios, según sea el caso, en el marco de la atención remota
- h) Realizar trabajos en la modalidad de trabajo remoto, presencial o mixto a solicitud del jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del	Sede de la Institución Educativa de la Jurisdicción de la UGEL	
servicio	02.	
Duración del contrato	Inicio: A partir de la firma del contrato.	
	Término: Tres meses, sujeto a renovación según	
	disponibilidad presupuestal dentro del año fiscal.	

Remuneración mensual	S/ 950.00 (Novecientos cincuenta y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al/a la trabajador/a.
Otras condiciones esenciales del contrato	. Jornada laboral mínima de 40 horas y máxima de 48 horas semanales No tener impedimentos para contratar con el Estado No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalados en la Ley N°29988 y su modificatoria No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria.	08/02/2021	UGEL 02
CONVOCATORIA		
Publicación del proceso en el portal Talento Perú- SERVIR.	09/02/2021 al 22/02/2021	Área de Recursos Humanos
Publicación de la convocatoria en el portal web de la UGEL 02: http://www.ugel02.gob.pe/convocatorias	09/02/2021 al 22/02/2021	La Comisión
Presentación de la Ficha Curricular (en Excel) de acuerdo con el Anexo N° 01 y DOCUMENTADO .		
Declaraciones juradas y otros señalados en el ítem VII. <u>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</u> para la etapa de la Evaluación Curricular.		
TODOS los documentos escaneados y ordenados de acuerdo con lo declarado en la Ficha Curricular.	22/02/2021	Área de Recursos
Los documentos en formato PDF de acuerdo con lo indicado en el ítem VII, el peso máximo de los archivos NO debe exceder a 4MB		Humanos
Ficha curricular y documentos sustentatorios deberán ser remitidos al correo electrónico: selecciondepersonal@ugel02.gob.pe		
en el horario de 08:00 a. m. a 04:30 p. m.		
SELECCIÓN		
Evaluación de la Ficha Curricular.	23/02/2021 al 24/02/2021	La Comisión

Gestión Institucional

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Publicación de resultados de la evaluación de la Ficha	25/02/2021	La Comisión
Curricular en: http://www.ugel02.gob.pe/convocatorias Entrevista virtual: A través de los canales virtuales	26/02/2021	
habilitados por la UGEL 02.	AL 01/03/2021	La Comisión
Publicación del resultado final en el portal web de la UGEL 02: http://www.ugel02.gob.pe/convocatorias	2/03/2021	La Comisión
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y registro del contrato. Vía virtual al correo de selecciondepersonal@ugel02.gob.pe	A partir del 3/03/2021	Área de Recursos Humanos

Nota:

- Todos los documentos deben estar escaneados y ser legibles.
- Se debe respetar la presentación de los expedientes de acuerdo con el correo, fecha y hora señalada.
- Abstenerse de colocar documentos que no sean requeridos de acuerdo con el perfil de la convocatoria CAS.
- En el caso de Resoluciones Directorales de contrato, adjuntar copia de talones de pago.
- En caso de trabajo bajo el régimen CAS, presentar certificados de trabajo otorgado por UGEL o Entidad Pública.
- En caso de trabajo en entidades privadas, presentar certificados de trabajo.
- No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria.
- Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas no serán consideradas aptas para el proceso.
- El/La candidato/a ganador/a deberá presentar sus certificados de antecedentes penales como requisito para la suscripción del contrato.

VI. <u>ETAPAS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO</u>

La evaluación de los/las postulantes se realizarán en dos etapas:

- a) Etapa de la evaluación curricular
- b) Etapa de la entrevista virtual.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos para pasar a la siguiente etapa, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la hoja de vida (Anexo N° 01)	40	50
Entrevista virtual	40	50
TOTAL	80	100

a) Etapa de la Evaluación Curricular

Los/Las postulantes remitirán para la etapa de evaluación curricular al correo electrónico selecciondepersonal@ugel02.gob.pe su FICHA CURRICULAR **DOCUMENTADO** (Anexo N° 01) como parte de los documentos que se solicitan en la "Documentación a presentar", durante el plazo establecido en el cronograma; deberá tener en cuenta que la copia escaneada de su DNI deberá reflejar anverso y reverso y la copia escaneada de su título profesional y/o técnico o bachiller o diploma o certificado de egresado deberá reflejar anverso y reverso según corresponda el requisito de la "Formación Profesional". El Anexo N° 01

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" debidamente **DOCUMENTADO** es el único documento que será evaluado en la presente etapa del proceso.

b) Etapa de la Evaluación de la Entrevista

Viceministerio de Gestión Institucional

La hora de la entrevista virtual se colocará en la publicación de los resultados de la evaluación curricular que será comunicado de acuerdo al cronograma establecido. La entrevista virtual se realizará a través de los canales virtuales habilitados por la UGEL 02.

VII DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1) Para la etapa de la evaluación curricular:

ARCHIVOS QUE DEBERÁ PRESENTAR AL CORREO ELÉCTRONICO selecciondepersonal@ugel02.gob.pe:

- a) 1ER ARCHIVO PDF (*): El que deberá contener los 7 documentos (**) que se detallan a continuación y que no debe exceder de un peso máximo de 4MB y deberán ser presentados en el siguiente orden:
- Ficha curricular (Anexo N° 01): Remitir en formato PDF (documento PDF que deberá estar previamente firmado por el/la postulante, además de colocar su huella digital).
- 2. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.
- 3. Declaración jurada de relación de parentesco.
- 4. Declaración jurada para bonificación por discapacidad ,FF. AA o ser deportista calificado de alto nivel.
- 5. Formato de autorización para recibir notificaciones de correo electrónico
- 6. Declaración Jurada de no percibir otros ingresos del Estado.
- 7. Copia simple de DNI vigente.

b) 2DO ARCHIVO PDF (*):

FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIO ALCANZADO

- Copia de su título profesional y/o técnico y/o bachiller según corresponda el requisito de la Formación Profesional.
- Otros documentos que deberá contener toda la información declarada en el ítem B de la Ficha Curricular.

CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN: El que deberá contener la información declarada en el ítem C de la Ficha Curricular.

c) 3ER ARCHIVO PDF (*):

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL Y ESPECÍFICA: El que deberá contener la información declarada en el ítem E.1 y E.2.

d) UN ARCHIVO EXCEL: Ficha Curricular (Anexo N° 01), dato informativo que debe ser igual al documento PDF que adjunte.

Ficha Curricular para la postulación por correo electrónico

La información consignada en la Ficha Curricular (Anexo N° 01) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización que lleve a cabo la entidad según lo establecido en Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Todos los archivos se remitirán al correo electrónico selecciondepersonal@ugel02.gob.pe en la fecha programada de acuerdo a lo siguiente:

Horario: a partir de las 08:00 a.m. hasta las 04:30 p.m.

Asunto del correo: deberá consignarse el número del proceso CAS, el primer nombre y los dos apellidos de la persona que postula (todo en mayúscula).

Ejemplo:

Viceministerio de Gestión Institucional

CAS N° 8 - 2021: ROSA ALVAREZ CASTILLO

NOTA IMPORTANTE A TOMAR EN CUENTA

El/La postulante solo deberá adjuntar los archivos solicitados en el ítem V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1. Para la etapa de la Evaluación Curricular, literal a), b) y c) es decir 3 archivos PDF y el item d) un archivo en formato Excel.
- 2. Deberá tener en cuenta que los archivos en PDF, no deberán exceder de 4MB.
- 3. Solo será válido el primer correo que remite el/la postulante, de haber correos posteriores no serán considerados para la etapa de la evaluación curricular, por lo que se recomienda leer las bases antes de postular.
- 4. Los/Las postulantes que no cumplan con lo indicado, quedarán automáticamente considerados/as como **NO APTOS/AS**.

2) Para la firma del contrato:

Después de la publicación de los resultados finales, los/las postulantes declarados/as GANADORES/AS, deberán remitir al correo selecciondepersonal@ugel02.gob.pe su Certificado de Antecedentes Penales vigente a la fecha de la firma del contrato.

De ser Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Personal con Discapacidad o deportista calificado este documento deberá ser presentado como requisito para la firma del Contrato CAS.

Los documentos sustentos de la Ficha Curricular finalmente deberán ser <u>fedateados</u> en la UGEL 02, en cumplimiento del perfil solicitado en los términos de referencia y presentados a Recursos Humanos cuando se aperture la mesa de partes.

VIII DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1) Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtienen el puntaje mínimo en las etapas de la evaluación del proceso.

2) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

IX CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

- Sobre las bonificaciones adicionales a postulantes en los concursos administrativos de servicios (CAS).
- Bonificación por Discapacidad: De haber <u>aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección</u>, la persona con discapacidad que haya participado tiene derecho a una bonificación del 15% en el <u>puntaje total (aprobatorio)</u>. Para lo cual debe sustentar adjuntando la Resolución emitida por CONADIS y/o MINSA y/o carné emitido por CONADIS, en el cual evidencia su condición.
- Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, el personal licenciado del servicio militar de las Fuerzas Armadas cuenta con el beneficio de una bonificación del 10% en el puntaje total (aprobatorio). Para la cual deberá presentar constancia emitida por las Fuerzas Armadas, que indica que la persona ha cumplido con el Servicio Militar y/o Libreta Militar que especifique que ha realizado el Servicio Militar.
- Bonificación a Deportistas calificados de alto nivel: Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de la postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido, descrito en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0065-2020-SERVIR-PE.

 Asimismo, se deberá tener en consideración las siguientes pautas específicas:

ÍTEM	DALITAC
İTEM	PAUTAS
Formación	a) El grado académico solicitado en el perfil del puesto debe ser
académica	sustentado con los siguientes documentos:
	✓ Secundaria: Certificado de secundaria completa.
	✓ Egresado/a: Copia de constancia y/o certificado y/o diploma
	de egresado/a donde se especifique la fecha de emisión.
	✓ Bachiller: Copia (ambas caras) del Diploma de Grado de
	Bachiller (anverso y reverso)
	✓ Título/Licenciatura: Copia (ambas caras) del Diploma del
	Título Profesional (anverso y reverso)
	En el caso de Bachiller y Título/Licenciatura, si el/la
	postulante solo presenta el anverso, el área de Recursos
	Humanos verificará el registro de SUNEDU a efectos de
	validar el grado académico obtenido, de no encontrarse
	inscrito en SUNEDU será descalificado.
	b) Las variaciones de denominación para una misma
	especialidad y/o carrera, se considerará como válidas. Por
	ejemplo: si el perfil requiere la especialidad de
	Comunicaciones y el/la postulante pertenece a la carrera de
	Ciencias de la Comunicación, esta debe ser considerada como
	válida.
	c) El grado de maestría deberá sustentarse con el Grado de
	Magíster (diploma) registrado en SUNEDU.
	d) Para el caso de los Diplomas obtenidos en el extranjero se
	tomará como válidos aquellos que cuenten con el registro de
	SUNEDU o de lo contrario con el apostillado correspondiente.
	e) En el caso de los documentos expedidos en idioma diferente
	al castellano, el postulante deberá adjuntar adicionalmente el
	archivo que contenga la traducción oficial o certificada de los
	documentos, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del
	Procedimiento Administrativo General.
	f) En el caso de los títulos otorgados por los Institutos Superiores
	Tecnológicos, así como aquellos emitidos por los Institutos
	Pedagógicos, estos deberán adjuntarse por ambos lados
	(anverso y reverso).
Colegiatura y	En caso el perfil del puesto requiera habilitación profesional, debe
habilitación	sustentarse con el certificado de habilitación vigente y/o búsqueda en el
nabintaoion	Colegio Profesional correspondiente donde se visualice que se encuentra
	habilitado a la fecha de su postulación.
Cursos y/o	a) Los cursos, programas de especialización y/o diplomados
programas de	solicitados deben ser acreditados mediante un certificado,
especialización	constancia o diploma en las temáticas requeridas en el perfil.
Copcolalization	Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos,
	talleres, seminarios, conferencias, entre otros (presencial o
	virtual).
	b) Asimismo, se verificará que el documento adjunto (cursos,
	programas de especialización y/o diplomados) cumplan con las
	horas mínimas establecidas en el formato de perfil de puesto:
	✓ Curso de especialización: el mínimo de horas
	establecidas es 24 horas.
	✓ Diplomados: el mínimo de horas establecidas son 90
	horas.
Cursos técnicos	5 515
Cursos tecnicos	En caso de que el perfil requiera cursos técnicos, estos deben ser
	sustentados, mediante un certificado, constancia, diploma; en la que se
	especifique la temática y el nivel solicitado. Por ejemplo: Excel, SAP,
	SIAF, SIGA (con un mínimo de 12 horas, y de 8 horas si procede de
	órgano rector).

Ai	io del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Experiencia general	 a) Se verificará que el/la postulante cumpla con el tiempo de experiencia general requerido para el puesto, (incluidas las prácticas profesionales), se contabilizarán a partir del egreso, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional requerido en el perfil del puesto. b) Deberán acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, constancias de servicios (locación) resoluciones de inicio y de cese, órdenes de servicio con sus respectivas conformidades, boletas de pago, contratos y adendas, según sea el caso. c) Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado. d) En ninguno de los casos, se considerará las prácticas pre profesionales y otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales y, las prácticas pre profesionales a partir de la vigencia del D. Leg. 1401 los cuales deberán sustentar esta modalidad mediante constancia emitida por la respectiva entidad. e) Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado/a y el Certificado de SECIGRA DERECHO, otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Experiencia específica	 a) En el rubro de experiencia específica, se verificará que el/la postulante cumpla con el nivel y temáticas descritas en el perfil de puesto, debiendo tener en cuenta también que, para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia específica (incluidas las prácticas profesionales), se contabilizarán a partir del egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual, el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado/a, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado. b) Asimismo, si el/la postulante cuenta con más de una carrera profesional o técnica, corresponderá identificar la fecha de egreso de la universidad o instituto correspondiente a la carrera solicitada en el perfil del puesto al que está postulando.
Conocimientos para el puesto o cargo	No requiere documentos de sustento.

X. <u>INFORMACIÓN ADICIONAL</u>

- No se devolverá la documentación presentada por los/las postulantes, por formar parte del proceso CAS.
- Los/Las postulantes solo podrán participar de un (01) proceso CAS, dentro de la misma fecha de publicación, a la vez. De presentarse a dos o más procesos en la misma fecha de publicación, solo tendrá validez la primera solicitud que ingrese a la entidad.
- Los/Las postulantes no ganadores/as que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 80 puntos o más, quedarán como ACCESITARIOS/AS según el orden de mérito alcanzado, siempre y cuando hayan pasado a la segunda etapa del proceso de la convocatoria cas (etapa de entrevista).

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana
Uni
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Área de Recursos Humanos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA COMISIÓN